



## Resolución de Administración N° 156 -2017-OEFA/OA

Lima, 02 MAYO 2017

### VISTO:

El Informe N° 052-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 17 al 21 de abril de 2017;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 17 al 21 de abril de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 17 al 21 de abril de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**Ana María Gutiérrez Cabani**

Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



## ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 17.04.17 AL 21.04.17

| N° DE REG. | APELLIDOS Y NOMBRES                                 | CATEGORIA   | NIVEL  | PROFESIÓN                                | DNI       | CALIFICACION |
|------------|---|---|--|--|-----------|--------------|
| 580-17     | BUSTAMANTE TORRES, TONY                             | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V  | BACHILLER EN<br>DERECHO                  | 71874918  | APROBADO     |
| 581-17     | CAMACHO ZOROGASTUA, KATHERINE DEL<br>CARMEN (1) (2) | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-IV<br>/ F-II, F-III, F-IV                            | ING. AMBIENTAL                           | 44761278  | APROBADO     |
| 582-17     | CASTILLO HERNANDEZ, JOSE ABEL                       | TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR                        | S-IV, F-IV   | ABOGADO                                  | 47261796  | APROBADO     |
| 583-17     | CERVANTES COLUMBOS, CYNTHIA CAROLINA                | TERCERO FISCALIZADOR  | F-I, F-II, F-III   | ABOGADO                                  | 41701787  | APROBADO     |
| 584-17     | CORCUERA ZUBIZARRETA, ALDO                          | TERCERO SUPERVISOR  | S-III, S-IV  | ING. AGROINDUSTRIAL                      | 41843697  | APROBADO     |
| 585-17     | DONGO ALCAZAR, BRUMEL ALBERTO                       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-<br>II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-<br>III, F-IV | ING. DE MINAS                            | 04828940  | APROBADO     |
| 586-17     | DULANTO FLORES, LUIS EDUARDO (2)                    | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III,<br>S-IV   | ING. METALURGISTA                        | 08773600  | APROBADO     |
| 587-17     | HERRERA MARCA, JUAN                                 | TERCERO FISCALIZADOR  | F-III  | ING. PESQUERO                            | 29381418  | APROBADO     |
| 588-17     | HORNA AREVALO, JORGE FERNANDO                       | TERCERO EVALUADOR   | E-I, E-II, E-III   | ING. INDUSTRIAL                          | 07929723  | APROBADO     |
| 589-17     | LEIVA DIAZ, LESLIE CHRISTY                          | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR                           | E-I, E-II / S-I, S-II, S-III   | ING. QUIMICA                             | 05385560  | APROBADO     |
| 590-17     | LEON ARROYO, JOSE RICARDO                           | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III  | ING. AMBIENTAL                           | 46000185  | APROBADO     |
| 591-17     | LORET DE MOLA LEON, URSULA ESTEFANY (1)             | TERCERO FISCALIZADOR  | F-V  | BACHILLER EN ING. Y<br>GESTION AMBIENTAL | 46854525  | APROBADO     |
| 592-17     | MAURICIO MELENDEZ, JORGE ELEODORO (1)               | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V  | ING. AMBIENTAL                           | 44415325  | APROBADO     |
| 593-17     | MERMA CHOQUEHUANCA, ARMANDO<br>EMMANUEL             | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV   | ABOGADO                                  | 42753472  | APROBADO     |
| 594-17     | MONTELLANOS LLAMOCA, DANIELA                        | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-V / S-V / F-V  | BACHILLER EN<br>DERECHO                  | 70673121  | APROBADO     |
| 595-17     | MORENO TARAZONA, KATIA LUCIA                        | TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR                        | S-IV / F-IV  | BACHILLER EN<br>DERECHO                  | 46742702  | APROBADO     |
| 596-17     | PALOMINO CONTRERAS, DIANA                           | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-<br>III / F-II, F-III                            | ING. AMBIENTAL                           | 40619698  | APROBADO     |
| 597-17     | RODRIGUEZ YZAGUIRRE, MARIA ESTHER                   | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II  | ING. QUIMICO                             | 07177502  | APROBADO     |
| 598-17     | ROSALES VIDAL, JOSE LUIS                            | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II  | ING. GEOGRAFO                            | 087796791 | APROBADO     |
| 599-17     | ULLOA ESTRELLA, SOCRATES RAUL                       | TERCERO FISCALIZADOR  | F-IV, F-V  | ABOGADO                                  | 44548731  | APROBADO     |



|        |   |   |  |                      |          |          |
|--------|---|---|--|----------------------|----------|----------|
| 600-17 | VARGAS DIAZ, DAYANA GERALDINE           | TERCERO FISCALIZADOR  | F-V  | BACHILLER EN DERECHO | 46354804 | APROBADO |
| 601-17 | VELA VALENZUELA, GABRIELA ELIZABETH (2) | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III / S-II, S-III / F-II,                      | ABOGADA              | 42399663 | APROBADO |
| 602-17 | VERDE MONTOYA, ESMERALDA LILI           | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V | ING. QUIMICO         | 45090744 | APROBADO |

(1) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



## ANEXO II

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 17.04.17 AL 21.04.17

| N°     | APELLIDOS Y NOMBRES                      | CATEGORÍA   | NIVEL  | PROFESIÓN                                | DNI       | CALIFICACIÓN | MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)  |
|--------|--|---|--|--|-----------|--------------|--|
| 581-17 | CAMACHO ZOROGASTUA, KATHERINE DEL CARMEN | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I / S-I / F-I  | ING. AMBIENTAL                           | 44761278  | DESAPROBADO  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 591-17 | LORET DE MOLA LEON, URSULA ESTEFANY      | TERCERO FISCALIZADOR  | F-IV   | BACHILLER EN ING. Y<br>GESTION AMBIENTAL | 46854525  | DESAPROBADO  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 21° del Reglamento.  |
| 592-17 | MAURICIO MELENDEZ, JORGE ELEODORO        | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV /<br>F-III, F-IV                                     | ING. AMBIENTAL                           | 44415325  | DESAPROBADO  | No acredita contar con título profesional ni con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.   |
| 603-17 | ARIAS URRUTIA, JUAN CARLOS               | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I,<br>S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II,<br>F-III, F-IV | ING. QUIMICO                             | 23895754  | DESAPROBADO  | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 604-17 | BARDALES CRUZ, JORGE LUIS                | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II, E-III / S-I, S-II,<br>S-III / F-II, F-III, F-IV, F-V                | ING. DE PETROLEO                         | 08661925  | DESAPROBADO  | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales, a), b), c), d) y e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.  |
| 605-17 | DIAZ AQUINO, ENRIQUE PEDRO               | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II   | ING. AGRONOMO                            | 20715887  | DESAPROBADO  | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado.  |
| 606-17 | GARCIA CORTEZ, JOCELYN CECILIA           | TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR                        | S-IV, S-V / F-V  | ING. AMBIENTAL                           | 474728024 | DESAPROBADO  | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra en sus registros. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento.                  |
| 607-17 | GUILLEN AZORIN, GRECIA MEDALIT           | TERCERO FISCALIZADOR  | F-IV, F-V  | BACHILLER EN ING. Y<br>GESTIÓN AMBIENTAL | 70832155  | DESAPROBADO  | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales d) y e) del artículo 21° del Reglamento.  |



|        |                                    |   |  |   |          |             |  |
|--------|------------------------------------|---|--|---|----------|-------------|--|
| 608-17 | IBARRA ARREGUI, KARLA LUCERO       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV /<br>F-III, F-IV | ABOGADO                                   | 70094652 | DESAPROBADO | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.  |
| 609-17 | JAVIER PISCO, ARACELI DAFNE        | TERCERO FISCALIZADOR  | F-III, F-IV, F-V                           | ING. AMBIENTAL                            | 41865134 | DESAPROBADO | No ha presentado correctamente el formato de solicitud establecido en el Anexo I, requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento.   |
| 610-17 | PRETELL VIDAL, JOVANNA ESTHER      | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V /<br>F-IV, F-V       | BACHILLER EN CIENCIAS -<br>ING. AMBIENTAL | 44838428 | DESAPROBADO | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.  |
| 611-17 | RAMOS MENESES, NARCISA LAURA       | NO INDICA   | NO INDICA                                  | ABOGADO                                   | 42858549 | DESAPROBADO | No ha presentado correctamente el formato de solicitud establecido en el Anexo I, requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que la solicitante no ha señalado la(s) categoría(s) ni el(los) nivel(es) al(a los) cual(es) postula.  |
| 612-17 | RODRIGUEZ LEON, JUAN ANTONIO       | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERP SUPERVISOR                           | E-I / S-I                                  | ING. DE PETROLEO                          | 03897245 | DESAPROBADO | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.  |
| 613-17 | VARGAS HUAMANI, RAQUEL<br>MILAGROS | TERCERO EVALUADOR /<br>TERCERO SUPERVISOR /<br>TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III                      | ING. QUIMICA                              | 40234115 | DESAPROBADO | No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |

(\*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

